SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

ID. N° 333.355/2017.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE LECHE Y VIVERES PARA COMEDORES ASISTIDOS POR LA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL.

ADENDA 01/2017- AMPLIACIÓN POR INCREMENTO DE CANTIDADES.

SAS/030/2017.

Entre la **SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL** dependiente de la Presidencia de la Republica, RUC Nº 80015275-1 domiciliada en Avda. Mcal. López casi Cnel. Pampliega, ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Héctor Ramón Cárdenas Molinas C.I. N° 1.699.606, nombrado por Decreto N° 29/2013 del Poder Ejecutivo, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **BELTROM S.A, RUC N° 80044691-7,** domiciliada en la calle Tte. Fariña Nº 236 esq. Juan Pedro Escalada, Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Teresita de Jesús Torres Cardozo, con Cédula de Identidad N° 803.705, conforme al Poder Especial otorgado por la firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar la presente Adenda 01/2017 al Contrato de Adquisición de Leche y Víveres para Comedores asistidos por la Secretaría de Acción Social_ SAS/030/2017, en las **CLAUSULAS TERCERA, CUARTA Y QUINTA**, quedando invariables todas las demás condiciones del Contrato.-

CLAUSULA TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DE LA ADENDA.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 333.355.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente Adenda está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1784/2017 vinculado a la ampliación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID N° 333.355.-

CLAUSULA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 09/2017, convocado por la Secretaria de Acción Social dependiente de la Presidencia de la Republica. La adjudicación fue realizada según Resolución SAS N° 932/2017 de fecha 09 de agosto de 2017.-
La Adenda 01/2017 fue autorizada mediante la Resolución SAS Nº 1210/2017 de fecha 16 de octubre de 2017.-

CLAUSULA QUINTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

La presente modificación contractual de ampliación por incremento de cantidades asciende a la suma de **G. 3.026.000 (Guaraníes Tres Millones Veintiséis Mil)** resultante del incremento de las cantidades del ítem 4 del contrato, conforme al siguiente cuadro.

Ítem *	Código de Catálogo*	Descripción*	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Máximo	Cantidad Aumento	Monto Aumento
4	50221101-001	**Arroz:** De tipo 1 grano largo, en presentación de 5 kilogramos de peso neto.	PAQUETE	500	1.000	17.000	17.000.000	178	3.026.000
MONTO TOTAL DEL INCREMENTO									3.026.000

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, en fecha 07 de noviembre de 2017.-

BELTROM S.A.
RUC: 80044691-7

SRA. TERESA DE JESUS TORRES CARDOZO.
Representante Legal.
Beltrom S.A / Proveedor.

LIC. HÉCTOR RAMÓN CÁRDENAS MOLINAS.
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Acción Social /Contratante